



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 185-2015-MPH/CM

VISTO:

El Dictamen N° 024-2015-MPH-SR/CPDS, sobre la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Prevención y Control de los Riesgos del Consumo de Tabaco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

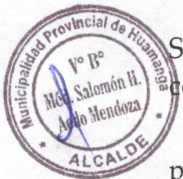
Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 37972-Ley orgánica de Municipalidades establece que los concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos y el artículo 40° de la pre citada Ley establece que las Ordenanzas de las Municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, la Ley N° 28705-Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo de Tabaco, en su artículo 1° señala que, la presente Ley tiene por objeto establecer un marco normativo sobre las medidas que permitan proteger a la persona, la familia y la comunidad contra las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo del Tabaco y de la exposición al humo del Tabaco a fin de reducir dicho consumo y exposición de manera continua y sustancial;

Que, el artículo 18° de la Ley pre citada, establece que las Municipalidades, Ministerio de Salud, INDECOPI y la Comisión Nacional Permanente de Lucha Antitabaquina en el ámbito de su competencia, realizarán inspecciones necesarias que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, mediante Opinión Legal Ampliatoria N° 374-2015-MPH/16 de fecha 26 de noviembre de 2015, el Director de Asesoría Jurídica Abog. Edgar Oriundo Vergara, opina por la procedencia de la Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco;

Que, mediante Dictamen N° 024-2015-MPH-SR/CPDS, la Comisión Permanente de Desarrollo Social, realizado el análisis y evaluado el expediente, dictamina favorable aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Prevención y Control de los Riesgos del Consumo de Tabaco;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 7 y 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° incisos 7 y 8, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 024-2015-MPH-SR/CPDS, que aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Prevención y Control de los riesgos del Consumo de tabaco.

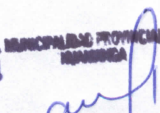
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicaño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE